



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PATÍA - EL BORDO (CAUCA)
Patia - El Bordo (Cauca), dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

HACER CLICK AQUÍ PARA REVISAR EL CONTENIDO DEL ESCRITO DEL QUE SE ESTÁ CORRIENDO TRASLADO

TRASLADO No. 011

PROCESO	RADICADO No.	RADICADO INTERNO	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	NATURALEZA DEL ESCRITO	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL TERMINO
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2018-00125-00	1594	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	WILMER ROSERO GÓMEZ	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	18 de abril de 2023 a las 8:00am	21 de abril de 2023 a las 17:00 horas
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2018-00220-00	1631	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	CAMILO ORTEGA RUBIRA	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada del recurso de reposición interpuesto en contra del proveído de fecha 19 de enero de 2023, por medio del cual se ordeno decretar desistimiento tácito	18 de abril de 2023 a las 8:00am	21 de abril de 2023 a las 17:00 horas
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2018-00285-00	1665	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	ABDÓN TALAGA MUÑOZ y EDILMA FLOR TROCHEZ	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	18 de abril de 2023 a las 8:00am	21 de abril de 2023 a las 17:00 horas
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2018-00287-00	1667	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	EDGAR IJAJI y MARLENIS MUÑOZ ORTIZ	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada del recurso de reposición interpuesto en contra del proveído de fecha 19 de enero de 2023, por medio del cual se ordenó decretar desistimiento tácito	18 de abril de 2023 a las 8:00am	21 de abril de 2023 a las 17:00 horas

EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2019-00044-00	1689	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	LUÍS EVELIO RENGIFO MUÑOZ y DAMIR HOYOS RIVERA	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	18 de abril de 2023 a las 8:00am	21 de abril de 2023 a las 17:00 horas
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2020-00035-00	1809	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	CIELO ESPERANZA DORADO PAPAMIJA y WILLIAN DORADO PAPAMIJA	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada del recurso de reposición interpuesto en contra del proveído de fecha 19 de enero de 2023, por medio del cual se ordenó decretar desistimiento tácito	18 de abril de 2023 a las 8:00am	21 de abril de 2023 a las 17:00 horas
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2021-00116-00	1924	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	LILIANA MINEYI NAVIA DORADO y LUZ MARY MENESES GARCÉS	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	18 de abril de 2023 a las 8:00am	21 de abril de 2023 a las 17:00 horas
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2022-00103-00	2015	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	MARÍA STELLA CAICEDO GONZALES	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	18 de abril de 2023 a las 8:00am	21 de abril de 2023 a las 17:00 horas
DECLARATIVO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	19 532 40 89 001 2022-00127-00	2020	EVER LARRAHONDO	MENPORT S.A, LA PREVISORA S.A, COLTANQUES S.A.S y SEGUROS BOLÍVAR S.A	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del Código General del Proceso, en la forma prevista en el artículo 110 ibidem se corre traslado por el termino de cinco (5) días hábiles a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas en la contestación de demanda por la parte demandada LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	18 de abril de 2023 a las 8:00am	25 de abril de 2023 a las 17:00 horas

ÁNGEL ROMÁN SOLARTE ROSERO
Secretario